



Acuerdo en la villa de Alcala de Henares de quitar los arcos de  
la puerta diez maravedis de renta de esta  
**SELLO QUARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTOS Y CINQUENTA Y UNO.**

Yo el Rey de Alcala de Henares en el día de que bediast  
des de must de renta de mill y seiscientos y cin-  
que y noventa y un años fuesse me que des de fran-  
fer nandez must asy cara vaca y luz  
fer nandez cara atest des or di raxios  
de mi to para otorgar y oír en el que se me due  
quido des con el conde y el conde de Ximeno des  
adha vida estando en la junta amien-  
to como lo tienen de lo para confexi-  
o de de a minar lo de la de a repa y  
junta con dho conde y en dho ay un ta-  
soniento auerito con lo de de re dados  
que hallaron los mas que se pudieron  
que fueron y son los de presente  
lallande y de y fe con dho conde - Joseph  
fer nandez cara vaca y luz maron  
depa Mateo de drag agomez Alon-  
que me gude de la de esta Matias pinar  
y en no en la de la compañía de la ma-  
oro mi que fue de de y don gude de de beva  
Antonio peres y diego urtado y de de de pa-  
do de de y de de de de esta villa de de como  
dho de de y fe los que a los dho conde  
y re dados de de de de de de de auer-  
do confexido en dha con de lo combe-  
niente que es el quitar que en to-  
da la puerta de la de de de de de de  
axas y se quitase de de de de de de de  
en dha puerta de de de de de de de de  
pudieron casta de de de de de de de  
copri como por dha y de de de de de de de